ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**N.º PLAN DE ADQUISICIONES:**	43211507 - 45111616 56101703 - 43231513 60141004 - 55101507 60101902 - 52101511 60102508 - 42211706
	CONSECUTIVO:	400-2026
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO:	INVERSIÓN	
NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYO EN EL ANUAL DE ADQUISICIONES:	**SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y LICENCIAS DE SOFTWARE DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA.**	
CÓDIGO PROYECTO SEGÚN FICHA TÉCNICA:	2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO:	**LÍNEA ESTRATÉGICA**: Mistrató para la Gente. **PROGRAMA**: Educación.	
META DE PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO:	**PRODUCTO**: Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media **META**: 6. Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media $ 25.373.064 **PRODUCTO**: Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal **META**: 15. Personas Beneficiarias De Estrategias De Permanencia $24.404.837 **PRODUCTO**: Infraestructura educativa dotada **META**: 17. Sedes dotadas $25.000.000	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	**09/10/2026**	
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	**ANA LUISA JARAMILLO AGUDELO**	

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE GOBIERNO - OFICINA DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015)

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	El Municipio de Mistrató cuenta con cinco (5) instituciones educativas oficiales, con sedes en el área urbana y rural, que atienden población estudiantil con discapacidad y con trastornos específicos del aprendizaje. De acuerdo con el diagnóstico realizado por la docente profesional de apoyo pedagógico – aulas inclusivas, en el municipio se encuentran cincuenta y cuatro (54) estudiantes caracterizados en el SIMAT y aproximadamente cincuenta (50) estudiantes remitidos por primera vez al programa de Discapacidad y Talentos entre las vigencias 2024 y 2025, quienes requieren materiales didácticos pertinentes, accesibles y adaptados a sus condiciones para garantizar su participación, permanencia y desempeño académico. De igual forma, para el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje se requiere la dotación de seis (6) computadores de mesa All in One con sus licencias de sistema operativo y ofimática, un (1) video proyector y un (1) escritorio, elementos solicitados por el técnico en sistemas de la entidad como complemento a la adquisición de equipos de cómputo, video beam y escáner realizado en la vigencia 2025. Con la presente contratación, enmarcada en el proyecto de inversión 2024664560002 "Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató", se espera mejorar las condiciones de inclusión, permanencia y calidad educativa de la población estudiantil beneficiaria. En el contexto actual, la integración de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito educativo se ha convertido en un pilar fundamental para mejorar la calidad del aprendizaje y reducir las desigualdades en el acceso al conocimiento. Ante este panorama, la adquisición de equipos de cómputo representa una inversión estratégica y necesaria para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, especialmente en instituciones que aún presentan carencias tecnológicas. El uso de computadoras en el entorno escolar permite el acceso a herramientas digitales interactivas, plataformas educativas, contenidos multimedia y programas especializados, lo que potencia significativamente la formación académica de los estudiantes. Además, estos equipos facilitan la incorporación de metodologías innovadoras por parte del personal docente, promoviendo un enfoque pedagógico más dinámico, inclusivo y centrado en el estudiante. Por otro lado, la brecha digital sigue siendo una realidad en muchas comunidades, donde el acceso a recursos tecnológicos es limitado o inexistente. Invertir en la dotación de equipos de cómputo no solo permite cerrar esa brecha, sino que también contribuye al desarrollo de competencias digitales clave para la vida profesional y personal de los estudiantes. Estas habilidades son fundamentales para su futura inserción en un mercado laboral cada vez más competitivo y tecnificado.

	En 2025 se adquirieron cinco equipos de cómputo, un videobeam y dos escáneres como parte de la estrategia de permanencia en la educación superior. Para este año, se proyecta la compra de más herramientas tecnológicas con el fin de brindar a los estudiantes los medios necesarios para su formación y preparación académica. Además, la adquisición de estos nuevos equipos permitirá abrir cursos técnicos y tecnológicos en sistemas en el municipio. Por lo tanto, la compra de material tecnológico debe considerarse una inversión de alto impacto que mejora el desempeño académico, fortalece la inclusión educativa y asegura una preparación integral para los retos del mundo moderno. Este proyecto responde a una necesidad concreta y urgente, y su implementación aportará beneficios sostenibles a corto, mediano y largo plazo. **Aulas inclusivas** Materiales didácticos para estudiantes con discapacidad, trastornos específicos del aprendizaje de las cinco instituciones educativas del municipio de acuerdo al SIMAT Objetivos generales: • Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad y trastornos específicos del aprendizaje en las cinco instituciones educativas del municipio de Mistrató, mediante la dotación de materiales didácticos pertinentes, inclusivos y accesibles que favorezcan su participación, permanencia y desempeño académico. Objetivos específicos: • Dotar a las instituciones educativas de recursos didácticos diversificados, adaptados a diferentes tipos de discapacidad y estilos de aprendizaje, que faciliten el desarrollo de competencias cognitivas, comunicativas, sociales y motrices. • Acompañar a los docentes en el uso pedagógico de los materiales entregados, para potenciar estrategias metodológicas inclusivas y ajustadas a las necesidades y habilidades de los estudiantes. • Asegurar la disponibilidad de recursos pedagógicos para que los docentes desarrollen estrategias innovadoras y efectivas en sus prácticas de enseñanza-aprendizaje. Beneficiarios: los beneficiarios del presente proyecto se soportan con la lista de estudiantes con discapacidad y estudiantes se encuentran matriculados en la categoría de trastornos específicos del aprendizaje, teniendo en cuenta la siguiente cantidad por cada institución. La docente profesional de apoyo pedagógico – aulas inclusivas mediante diagnóstico, identificó que en las siguientes instituciones educativas hay niños y niñas que tienen alguna condición especial o de aprendizaje así: En la Institución Educativa Instituto Mistrató se cuenta con un registro total de 33 estudiantes con discapacidad y 5 estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje, distribuidos de la siguiente manera: 13 estudiantes con discapacidad intelectual, 3 con discapacidad múltiple, 2 con discapacidad auditiva usuarios de la lengua castellana, 2 con discapacidad física, 9 con discapacidad psicosocial, 2

en la categoría de trastorno del espectro autista, 1 con baja visión irreversible, 1 con discapacidad visual (ceguera), 4 en la categoría de trastornos específicos del aprendizaje escolar y por déficit 1 en la categoría de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.

En la IE La María se cuenta con el registro total de 4 estudiantes con discapacidad y 2 estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje, distribuidos de la siguiente manera: 1 estudiante con discapacidad intelectual, 1 estudiante con discapacidad múltiple, 1 estudiante con discapacidad física, 1 con discapacidad psicosocial y 1 en la categoría de trastornos específicos de aprendizaje escolar por déficit y 1 en trastornos específicos de aprendizaje escolar.

En la IE La Inmaculada se cuenta con el registro total de 1 estudiante con discapacidad y 3 estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje, distribuidos de la siguiente manera: 1 estudiante con discapacidad intelectual, 1 trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad, 1 estudiante con trastornos de aprendizaje escolar, 1 estudiante con trastorno específico del aprendizaje escolar y por déficit.

En la IE Indígena Río Mistrató se cuenta con un registro total de 3 estudiantes con discapacidad distribuidos de la siguiente manera: 1 con discapacidad auditiva usuarios de la lengua castellana, 1 con discapacidad física y 1 con baja visión irreversible.

En la IE Indígena Purembará se cuenta con el registro total de 3 estudiantes con trastornos específicos del aprendizaje, distribuidos de la siguiente manera: 1 trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad y 2 estudiante con trastorno específicos de aprendizaje escolar y por déficit.

En el municipio de Mistrató se cuenta con un total de 54 estudiantes caracterizados en el SIMAT, quienes en su mayoría disponen de historia clínica y la totalidad cuenta con historia escolar, la cual respalda las dificultades que presenta cada uno y los ajustes razonables implementados por las instituciones educativas.
Sin embargo, es importante anotar que existen aproximadamente 50 estudiantes remitidos por primera vez al programa de Discapacidad y Talentos entre la vigencia 2024 y 2025, debido a las dificultades en los procesos académicos derivadas de múltiples condiciones que generan barreras para el aprendizaje. Estos estudiantes también serán beneficiarios del proyecto, puesto que todos los materiales serán direccionados desde las docentes orientadoras escolares quienes conocen a todos los estudiantes que son apoyados desde el programa discapacidad y talentos.

No se trata solo de modernizar las aulas, es apostarle a la inclusión y las nuevas tecnologías, así mismo, preparar a las nuevas generaciones para un mundo cada vez más tecnológico e interconectado. Por tal motivo se requiere de:

Títeres de guante animales de la selva
Títeres de guante de animales de la granja
Colchoneta de textura
Cubo de actividades para vestir (desarrollo de motricidad fina)

Tapetes de fomi 26 piezas, abecedario completo.
Alfombra de juego de serpiente y escalera de colores - Alfombra de piso de poliéster antideslizante de 1 a 100
Caja De Operaciones Matemática Aprendizaje Tablero Didáctico
Tablero De Multiplicación División Material Didáctico
Ortografía Letras Y Tarjetas Juego De Aprendizaje Para Niños
Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Sílabas y Palabras: Nivel 1
Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Sílabas y Palabras: Nivel 2
Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Sílabas y Palabras: Nivel 3
Atril De Lectura Ajustable De Madera
Diset Juego De Mesa Aprendo A Leer
Puff Bubble Talla XL en Antifluido Fucsia - Estilo Relax
Saco De Boxeo Inflable Con Base De Arena O Agua Mas Guantes – Genérico
Computadores de mesa
Video beam
Licencias profesionales
Licencias Microsoft
escritorio

Los equipos tecnológicos fueron requeridos por solicitud del técnico en sistemas, necesarios para contar con una infraestructura tecnológica adecuada para soportar y proveer las herramientas necesarias para que los estudiantes adquieran y afiancen conocimientos.

La presente contratación se fundamenta en la necesidad estatal de dar estricto cumplimiento al Decreto 1421 de 2017, proporcionando las herramientas pedagógicas y tecnológicas orientadas al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA). A través de la adquisición de estos equipos tecnológicos y materiales didácticos especializados, la entidad garantiza los 'ajustes razonables' esenciales para eliminar las barreras de acceso, participación y aprendizaje de la población estudiantil con discapacidad, bajo los principios de equidad consagrados en la Ley Estatutaria 1618 de 2013

Por lo anterior es conveniente y necesario que se lleve a cabo la siguiente contratación, los elementos y equipos de tecnológicos solicitados son de suma importancia y además se exigirán todas las garantías previas en la ley. Teniendo en cuenta, la idoneidad exigida, esto es; ser **Persona Natural y/o Persona Jurídica**. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso

La presente contratación se fundamenta en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que exigen a la entidad analizar la conveniencia del objeto a contratar y elaborar los estudios previos con antelación a la apertura del proceso de selección, y en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece la selección abreviada para la contratación de menor cuantía.

	Lo anterior se encuentra dentro del Plan de desarrollo 2024-2027 **JUNTOS POR MISTRATÓ** **Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistratá** **LÍNEA ESTRATÉGICA**: Mistratá para la Gente. **PROGRAMA**: Educación. **PRODUCTO**: Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media **META**: 6. Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media **PRODUCTO**: Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal **META**: 15. Personas Beneficiarias De Estrategias De Permanencia **PRODUCTO**: Infraestructura educativa dotada **META**: 17. Sedes dotadas
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:	**SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y LICENCIAS DE SOFTWARE DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA.**
3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de contratación, son los siguientes: ***CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS*** **Segmento** | **Familia** | **Clase** | **Producto** 43 | 21 | 15 | 07 Computadores de escritorio 45 | 11 | 16 | 16 Proyectores de video 56 | 10 | 17 | 03 escritorio 43 | 23 | 15 | 13 Software para oficina

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>60</td><td>14</td><td>10</td><td>04</td></tr>
<tr><td colspan="4">Animales o títeres de peluche</td></tr>
<tr><td>55</td><td>10</td><td>15</td><td>07</td></tr>
<tr><td colspan="4">Libros para pintar o colorear o ilustrar para niños</td></tr>
<tr><td>60</td><td>10</td><td>19</td><td>02</td></tr>
<tr><td colspan="4">Libros de actividades del alfabeto</td></tr>
<tr><td>52</td><td>10</td><td>15</td><td>11</td></tr>
<tr><td colspan="4">Tapetes de caucho o vinilo</td></tr>
<tr><td>60</td><td>10</td><td>25</td><td>08</td></tr>
<tr><td colspan="4">Tableros o gráficas del uno al cien Tableros o gráficas del uno al cien</td></tr>
<tr><td>42</td><td>21</td><td>17</td><td>06</td></tr>
<tr><td colspan="4">Tableros de letras o símbolos para los discapacitados físicamente</td></tr>
</table>

Los contratos para acreditar la experiencia específica del proponente deberán estar certificados en el RUP y cada uno estar clasificado en mínimo siete (7) de las diez (10) Clases del Código Estándar de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidas para el presente proceso

Proponentes plurales.

Todos los integrantes de un proponente plural deben estar clasificado en mínimo siete (7) de las diez (10) Clases del Código Estándar de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidas para el presente proceso, caso contrario será rechazada la oferta</td></tr>
<tr><td>3.2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>3.2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MUNICIPIO DE MISTRATO</td></tr>
<tr><td>3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</td><td>El contratista que se seleccione, en virtud del contrato que se celebre se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, suministrando los bienes,</td></tr>
</table>

elementos y productos conforme a las cantidades, especificaciones, y condiciones técnicas y los criterios de calidad exigibles.

2. Entregar en el término y sitios convenidos los bienes, elementos y productos objeto del contrato, libres de impuesto y de cualquier gravamen que afecte su libre comercio.
3. Garantizar que los bienes, elementos y productos suministrados sean de óptima calidad, corresponda a las características y especificaciones requeridas por el Municipio.
4. Disponer, durante la ejecución del contrato, del Ingeniero de Sistemas acreditado en la oferta, quien realizará la instalación, configuración, licenciamiento, activación y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo, y entregará al supervisor un acta o informe técnico de instalación por cada equipo. El cambio de este profesional requerirá autorización previa del supervisor y solo podrá hacerse por otro de igual o superior perfil.
5. Soportar la relación de entrega a través de la factura correspondiente.
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
7. Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor /o interventor designado por la administración municipal
8. Reportar inmediatamente al Municipio a través del supervisor del contrato las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato y que puedan afectar su correcta ejecución.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso al Municipio y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones.
11. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para la correcta ejecución del contrato se deben tener en cuenta las siguientes condiciones mínimas:

Suministrar los bienes, elementos y productos de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación:

ITEM		DECRIPCIÓN	CANT

1		Escritorio lineal con medidas de 73 alto x 120 largo x 60 ancho (centímetros) Cajonera en madecor 2*1 Pedestal tipo U	1
2	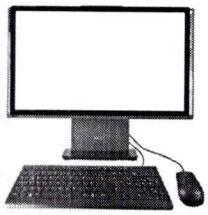	COMPUTADOR DE MESA - Computador All in One - Procesador: Intel Core I5 - Memoria RAM:16gb - Disco Duro 512GB SSD - Pantalla: 27" Fhd- Conectividad: Wi Fi 6, Bluetooth, HDMI, USB, USB - Webcam HD 5.0 MP +IR	6
3	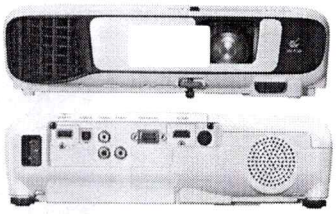	proyector de video. Sistema de Proyección: Tecnología LCD de 3 chips Método de Proyección: Poly-silicon TFT active matrix Pantalla LCD:0.55-pulgadas (D10) Método de visualización: Frontal / Posterior / Techo Número de Pixeles:786,432 pixeles (1024 x 768) x 3 Luminosidad en Color:3,500 Lúmenes Luminosidad en Blanco:3,500 Lúmenes Relación de Resolución Nativa: XGA Re escalamiento: 640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+), 1680 x 900 (WXGA++), 1600 x 1200 (UXGA60) Tipo de Lámpara: 210W UHE Vida Útil de la Lámpara: 6,000 horas (Normal); 12,000 horas (ECO) Relación de Proyección: 1.48 (Zoom: Wide), 1.77 (Zoom: Tele) Tamaño - distancia proyectada: 30" a 300" (0.76 a 7.62 m) (Zoom: Wide) Corrección de Trapecio: Vertical: -30° +30° Horizontal: -30° +30° USB Plug and Play: Proyector compatible con PC y Mac Relación de Contraste: Hasta 15,000:1 Reproducción del Color: Hasta 1 billon de colores General: Temperatura de uso: 5°C a 35°C <41°F a 95°F> Seguridad: Kensington Lock, Traba de seguridad Energía: Voltaje de Fuente de Poder:100 - 240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz	1
4		LICENCIA OFFICE PROFESIONAL PLUS 2024	6
5	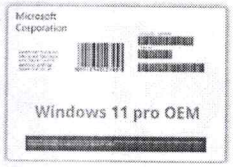	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PRO	6

6	 	Caja De Operaciones Matemática Aprendizaje Tablero Didactico Caja de aprendizaje aritmético de rompecabezas magnético La pizarra tiene dos lados, una pizarra magnética y la otra para hacer ejercicios matemáticas y aprender a sumar, multiplicar, restar y dividir. Puedes hacer formas con las piezas de madera que tienen respaldo magnético y formas geométrica de colores. Características Tablero de doble cara. El tablero se puede voltear libremente. La caja de madera se puede utilizar como caja de almacenamiento y tablero de dibujo. Mejora la capacidad de los niños de aprender y escribir. Bueno para desarrollar la creatividad y la cognición de los niños. Especificaciones Rango de edad: 3 años en adelante. Género: unisex. Material: madera. El paquete incluye: Tablero de dibujo (con 2 lados). Rompecabezas magnéticos. formas geométricas y números Caja de almacenaje. Manual. Borrador. Dimensiones del paquete: 31 cm * 24 cm * 4 cm.	8
7	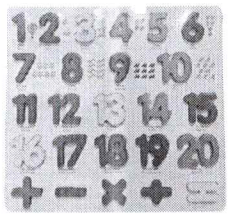	Tablero De Multiplicación División Material Didáctico TABLA DE MADERA DE NUMEROS SUMA Y RESTA DIDCATICOS *TABLA DE MADERA *TABLA DIDACTICA CON NUMEROS EN INGLES Y ESPAÑOL *DIDACTICA APRENDA A SUMAR Y A RESTAR *AYUDA EL APRENDIZAJE DE LOS NUMEROS EN INGLES Y ESPAÑOL *DESARROLA LA MEMORIA Y AYUDA APRENDER A SUMAR / RESTAR MULTIPLICAR / DIVIDIR *SISTEMA DE ENCAJE DIMENSIONES 30 CM * 30 CM * 1CM	6
8		Ortografía Letras Y Tarjetas Juego De Aprendizaje Para Niños	7
9	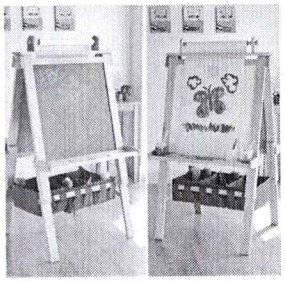	Atril De Lectura Ajustable De Madera	5

10	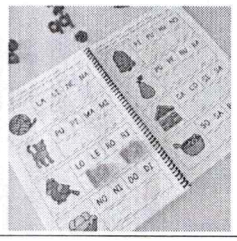	Libro escritura borrable- Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Sílabas y Palabras: Nivel 1	10
11	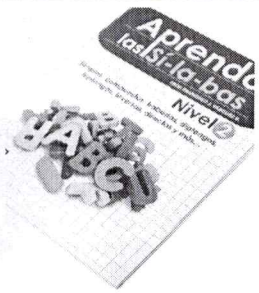	Libro escritura borrable - Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Sílabas y Palabras: Nivel 2	12
12		Libro escritura borrable - Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Sílabas y Palabras: Nivel 3	10
13	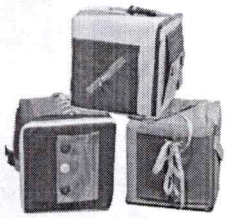	Cubo de actividades para vestir (desarrollo de motricidad fina)	7
14	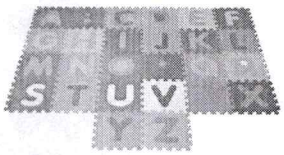	Tapetes de fomi 26 piezas, abecedario completo.	6
15	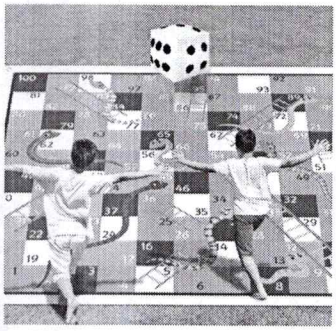	Alfombra de juego de serpiente y escalera de colores - Alfombra de piso de poliéster antideslizante de 1 a 100 Alfombra de juego de serpientes y escaleras gigantes de 9.8 pies con 6 clavos, dados inflables de 14 pulgadas y bolsa de almacenamiento, serpiente y escalera, juego de mesa de gran tamaño DETALLES: Juego completo: este juego de serpientes y escaleras gigantes incluye una alfombrilla de juego de 9.8 pies, un dado inflable de 14 pulgadas, 6 clavos de 3.94 pulgadas cada uno y una bolsa de almacenamiento de 13.39 x 15.75 pulgadas proporcionando lo necesario para un divertido juego familiar lleno de tiempo	5

16		Diset Juego De Mesa Aprendo A Leer	6
17		Puff Bubble Talla XL en Antifluido Fucsia - Estilo Relax Ancho : 90 cm •Alto : 90 cm •Largo : 90 cm •Diámetro : 90 cm	8
18		Saco De Boxeo Inflable Con Base De Arena O Agua Mas Guantes - Generico	3
19	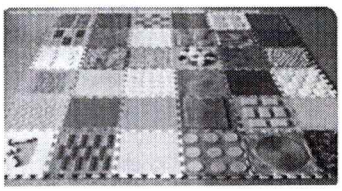	Colchoneta de textura (Mide 100x75x3 cm, hecha con espuma de alta densidad (26) y forrada en tela antialérgica. Incluye 12 cuadros de diferentes texturas y 4 figuras en alto relieve.)	1
20		Titeres de guante de mano adulto de animales de la selva	40

21	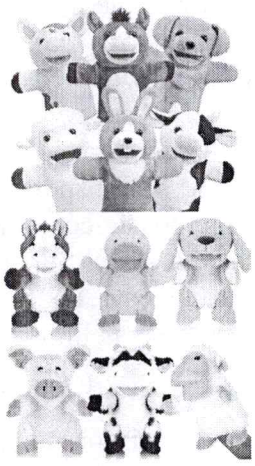	Titeres de guante de mano adulto de animales de la granja	40

1. El contratista deberá suministrar todo lo contenido en la tabla según las cantidades y especiaciones allí descritas.
2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada, suministrando Los equipos de cómputo y muebles de oficina en óptimas condiciones.
3. Entregar en el término y sitios convenidos debidamente empacados, según objeto del contrato.
4. Coordinar previamente con el supervisor del contrato la verificación de los elementos, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas.
5. Garantizar que los productos suministrados sean de óptima calidad y cantidades solicitadas.
6. Soportar la relación de entrega a través de la factura correspondiente.
7. Realizar la entrega de los elementos en el Municipio de Mistrató o lugar indicado por el supervisor del contrato.
8. Reemplazar, sin costo para la entidad, los elementos que presenten defectos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
9. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega de los bienes.
10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
11. Acatar las recomendaciones formuladas por el supervisor /o interventor designado por la administración municipal
12. Ejecutar el proceso de instalación, configuración, licenciamiento y activación legal del Sistema Operativo y la suite de ofimática (Microsoft Office) en la totalidad de los equipos suministrados, garantizando su correcto funcionamiento.

	13. Garantizar que las licencias de Windows 11 Pro y demás software suministrado sean originales, legítimamente adquiridas y susceptibles de activación y validación por parte del fabricante, y entregar al supervisor los soportes que acrediten la modalidad de licenciamiento. 14. Realizar el transporte, ensamblaje, conexión e instalación física de los equipos de cómputo en los puntos de trabajo y áreas específicas señaladas por el Supervisor del Contrato. 15. El proponente **no podrá exceder ningún valor unitario**, de lo contrario será eliminado del proceso de selección.
3.3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ:	El municipio en virtud del contrato que se celebre se obliga a: 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.	Conforme a la cuantía y naturaleza del contrato la modalidad de selección es **SELECCIÓN ABREVIADA – DE MENOR CUANTÍA** y se adelanta de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015. La cuantía del proceso corresponde a la menor cuantía del Municipio de Mistrató para la vigencia 2026, conforme al Decreto 001-2026 Mediante El Cual Se Establecen Cuantías Para Los Procesos De Contratación En El Municipio De Mistrató Risaralda En La Vigencia 2026. **LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES:** De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso ($74.777.879) es inferior al umbral de US$125.000, equivalente a $511.708.497 para la vigencia 2026 según lo publicado por Colombia Compra Eficiente, la convocatoria se limitará a Mipymes colombianas siempre que por lo menos dos (2) Mipymes colombianas lo soliciten a la Entidad por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. Las personas jurídicas solicitantes deberán tener un objeto social que les permita ejecutar el contrato, y la condición de Mipyme se acreditará conforme al tamaño empresarial definido en el Decreto 957 de 2019. Así mismo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá limitar la convocatoria a Mipymes con domicilio en el departamento de Risaralda. Las condiciones y el procedimiento de la solicitud se detallarán en el pliego de condiciones.
3.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y	El valor estimado del contrato es de **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($74.777.901), incluidos**

<table>
<tr><td>JUSTIFICACIÓN DEL MISMO</td><td>impuestos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Teniendo en cuenta, la idoneidad exigida, esto es; ser Persona Natural y/o Persona Jurídica. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP: 00930
FECHA: 30/10/2026
<table>
<tr><th>Código rubro presupuestal</th><th>Descripción rubro presupuestal</th><th>CCPET01 - CPC V2.1 AC</th><th>CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA</th><th>CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN</th><th>CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA</th><th>CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN</th><th>CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>2.3.2.02.01.003</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>3191415 - Formas didácticas en madera</td><td>22 \| 2201 \| 0700 \| 22013 \|2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató</td><td>1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL</td><td>LE1 - Mistrató para la Gente</td><td>2201084 - Servicio de apoyo pedagogico para la oferta de educacion inclusiva para preescolar, basica y media EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.</td><td>2201084 0 - Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media</td><td>4.451.053</td></tr>
<tr><td>2.3.2.02.01.003</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>3221001 - Libros escolares impresos</td><td>22 \| 2201 \| 0700 \| 22013 \|2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató</td><td>1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL</td><td>LE1 - Mistrató para la Gente</td><td>2201084 - Servicio de apoyo pedagogico para la oferta de educacion inclusiva para preescolar, basica y media EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion</td><td>2201084 0 - Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media</td><td>3.852.640</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

						inicial, prescolar, basica y media.		
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3699004 - Formas didácticas de material plástico	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	LE1 - Mistrató para la Gente	2201084 - Servicio de apoyo pedagogico para la oferta de educacion inclusiva para preescolar, basica y media EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	220108400 - Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	8.948.703
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3812101 - Escritorios metálicos	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LE1 - Mistrató para la Gente	2201070 - Ambientes de aprendizaje para la educacion inicial preescolar, basica y media dotados EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	220107000 - Ambientes de aprendizaje dotados	350.668
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3812101 - Escritorios metálicos	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	LE1 - Mistrató para la Gente	2201070 - Ambientes de aprendizaje para la educacion inicial preescolar, basica y media dotados EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	220107000 - Ambientes de aprendizaje dotados	1.000.000

2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3815006 - Colchonetas de plástico flexibles	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	LE1 - Mistrató para la Gente	2201084 - Servicio de apoyo pedagogico para la oferta de educacion inclusiva para preescolar, basica y media EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	220108400 - Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	1.108.933
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3853099 - Ropa y efectos n.c.p. para muñecas	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	LE1 - Mistrató para la Gente	2201084 - Servicio de apoyo pedagogico para la oferta de educacion inclusiva para preescolar, basica y media EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	220108400 - Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	5.661.067
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	45250 - Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	1.3.2.2.03 - R.F. SGP - EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	LE1 - Mistrató para la Gente	2201070 - Ambientes de aprendizaje para la educacion inicial preescolar, basica y media dotados EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	220107000 - Ambientes de aprendizaje dotados	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUIN	45250 - Otras máquinas de procesamiento automático	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecim	1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACI	LE1 - Mistrató para la Gente	2201070 - Ambientes de aprendizaje para la educacion	220107000 - Ambientes de	8.440.103

	ARIA Y EQUIPO	de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	iento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	ON-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL		inicial preescolar, basica y media dotados EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	aprendizaje dotados	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	45250 - Otras máquinas de procesamiento automático de datos que contengan o no una o dos de las siguientes tipos de unidades: unidades de almacenamiento, unidades de entrada, unidades de salida	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	1.3.3.8.04 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LE1 - Mistrató para la Gente	2201070 - Ambientes de aprendizaje para la educacion inicial preescolar, basica y media dotados EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	220107000 - Ambientes de aprendizaje dotados	21.370.337
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	4731401 - Videoproyectores	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	LE1 - Mistrató para la Gente	2201070 - Ambientes de aprendizaje para la educacion inicial preescolar, basica y media dotados EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	220107000 - Ambientes de aprendizaje dotados	3.062.731
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	47811 - Paquetes de sistemas operativos	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINAC	LE1 - Mistrató para la Gente	2201070 - Ambientes de aprendizaje para la educacion inicial preescolar, basica y media dotados EDUCACIO	220107000 - Ambientes de aprendizaje dotados	102.003

				de Mistrató	ION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		N calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.		
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	47811 - Paquetes de sistemas operativos	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	1.3.3.6.03 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	LE1 - Mistrató para la Gente	2201070 - Ambientes de aprendizaje para la educacion inicial preescolar, basica y media dotados EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	220107000 - Ambientes de aprendizaje dotados	7.800.000
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	47811 - Paquetes de sistemas operativos	22 | 2201 | 0700 | 22013 |2024664560002 - Fortalecimiento y fomento de la educación en el municipio de Mistrató	1.3.3.8.04 - R.B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	LE1 - Mistrató para la Gente	2201070 - Ambientes de aprendizaje para la educacion inicial preescolar, basica y media dotados EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media.	220107000 - Ambientes de aprendizaje dotados	8.629.663

Autorizado por	**Técnico de presupuesto**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$74.777. 901**

3.5.2 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor estimado del contrato está soportado en contrataciones anteriores de suministros, y, el sondeo del mercado en esta naturaleza, para lo cual se solicitó cotizaciones, estableciendo el presupuesto por la media aritmética de los valores unitarios obtenidos en las cotizaciones, **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($74.777.901),**

incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La suma anterior, se obtiene del estudio de mercado y de las cotizaciones conseguidas por la administración municipal, y las cuales se anexan y hacen parte del presente estudio previo.

La especificación del desarrollo del objeto contractual se encuentra contenida en la siguiente tabla sacando la media aritmética, y los datos contenidos en la mismas soportados en las cotizaciones recibidas así:

ITEM	DECRIPCIÓN	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNIT MEDIA ARITMETICA	VALOR TOTAL
1	Escritorio lineal con medidas de 73 alto x 120 largo x 60 ancho (centímetros) Cajonera en madecor 2*1 Pedestal tipo U	1	1.386.158	1.332.845	1.333.000	1.350.668	1.350.668
2	COMPUTADOR DE MESA - Computador All in One - Procesador: Intel Core I5 - Memoria RAM:16gb - Disco Duro 512GB SSD - Pantalla: 27" Fhd - Conectividad: Wi Fi 6, Bluetooth, HDMI, USB, USB - Webcam HD 5.0 MP +IR	6	5.075.720	4.880.500	4.949.000	4.968.407	29.810.440
3	proyector de video. Sistema de Proyección: Tecnología LCD de 3 chips Método de Proyección: Poly-silicon TFT active matrix Pantalla LCD:0.55-pulgadas (D10) Método de visualización: Frontal / Posterior / Techo Número de Pixeles:786,432 pixeles (1024 x 768) x 3 Luminosidad en Color:3,500 Lúmenes Luminosidad en Blanco:3,500 Lúmenes Relación de Resolución Nativa: XGA Re escalamiento: 640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+), 1680 x 900 (WXGA++), 1600 x 1200 (UXGA60) Tipo de Lámpara: 210W UHE Vida Útil de la Lámpara: 6,000 horas (Normal); 12,000 horas (ECO) Relación de Proyección: 1.48 (Zoom: Wide), 1.77 (Zoom: Tele)	1	3.107.613	2.988.090	3.092.491	3.062.731	3.062.731

	Tamaño - distancia proyectada: 30" a 300" (0.76 a 7.62 m) (Zoom: Wide) Corrección de Trapecio: Vertical: -30° +30° Horizontal: -30° +30° USB Plug and Play: Proyector compatible con PC y Mac Relación de Contraste: Hasta 15,000:1 Reproducción del Color: Hasta 1 billon de colores General: Temperatura de uso: 5°C a 35°C <41°F a 95°F> Seguridad: Kensington Lock, Traba de seguridad Energía: Voltaje de Fuente de Poder:100 - 240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz						
4	LICENCIA OFFICE PROFESIONAL PLUS 2024	6	1.999.004	1.922.120	1.984.004	1.968.376	11.810.256
5	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PRO	6	802.186	771.333	787.186	786.902	4.721.410
6	Caja De Operaciones Matemática Aprendizaje Tablero Didactico Caja de aprendizaje aritmético de rompecabezas magnético La pizarra tiene dos lados, una pizarra magnética y la otra para hacer ejercicios matemáticas y aprender a sumar, multiplicar, restar y dividir. Puedes hacer formas con las piezas de madera que tienen respaldo magnético y formas geométrica de colores. Características Tablero de doble cara. El tablero se puede voltear libremente. La caja de madera se puede utilizar como caja de almacenamiento y tablero de dibujo. Mejora la capacidad de los niños de aprender y escribir. Bueno para desarrollar la creatividad y la cognición de los niños. Especificaciones Rango de edad: 3 años en adelante. Género: unisex. Material: madera. El paquete incluye: Tablero de dibujo (con 2 lados). Rompecabezas magnéticos. formas geométricas y números Caja de almacenaje. Manual. Borrador. Dimensiones del paquete: 31 cm * 24 cm * 4 cm.	8	96.558	92.845	93.000	94.134	753.075

	7	Tablero De Multiplicación División Material Didáctico TABLA DE MADERA DE NUMEROS SUMA Y RESTA DIDCATICOS *TABLA DE MADERA *TABLA DIDACTICA CON NUMEROS EN INGLES Y ESPAÑOL *DIDACTICA APRENDA A SUMAR Y A RESTAR *AYUDA EL APRENDIZAJE DE LOS NUMEROS EN INGLES Y ESPAÑOL *DESARROLA LA MEMORIA Y AYUDA APRENDER A SUMAR / RESTAR MULTIPLICAR / DIVIDIR *SISTEMA DE ENCAJE DIMENSIONES 30 CM * 30 CM * 1CM	6	44.974	43.245	43.500	43.906	263.438
	8	Ortografia Letras Y Tarjetas Juego De Aprendizaje Para Niños	7	85.436	82.150	84.100	83.895	587.267
	9	Atril De Lectura Ajustable De Madera	5	581.915	559.534	566.915	569.455	2.847.273
	10	Libro escritura borrable-Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Silabas y Palabras: Nivel 1	10	153.921	148.001	145.000	148.974	1.489.740
	11	Libro escritura borrable - Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Silabas y Palabras: Nivel 2	12	72.540	69.750	71.000	71.097	853.160
	12	Libro escritura borrable - Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Silabas y Palabras: Nivel 3	10	153.921	148.001	151.000	150.974	1.509.740
	13	Cubo de actividades para vestir (desarrollo de motricidad fina)	7	174.096	167.400	169.800	170.432	1.193.024
	14	Tapetes de fomi 26 piezas, abecedario completo.	6	167.648	161.200	163.400	164.083	984.496
	15	Alfombra de juego de serpiente y escalera de colores - Alfombra de piso de poliéster antideslizante de 1 a 100 Alfombra de juego de serpientes y escaleras gigantes de 9.8 pies con 6 clavos, dados inflables de 14 pulgadas y bolsa de almacenamiento, serpiente y escalera, juego de mesa de gran tamaño DETALLES: Juego completo: este juego de serpientes y escaleras gigantes incluye una alfombrilla de juego de 9.8 pies, un dado inflable de 14 pulgadas, 6 clavos de 3.94 pulgadas cada uno y una bolsa de almacenamiento de 13.39 x 15.75 pulgadas proporcionando lo necesario para un divertido	5	457.791	440.184	442.791	446.922	2.234.610

	juego familiar lleno de tiempo						
16	Diset Juego De Mesa Aprendo A Leer	6	112.840	108.500	110.000	110.447	662.680
17	Puff Bubble Talla XL en Antifluido Fucsia - Estilo Relax	8	290.160	279.000	280.000	283.053	2.264.427
18	Saco De Boxeo Inflable Con Base De Arena O Agua Mas Guantes - Generico	3	548.521	527.424	533.521	536.489	1.609.466
19	Colchoneta de textura (Mide 100x75x3 cm, hecha con espuma de alta densidad (26) y forrada en tela antialérgica. Incluye 12 cuadros de diferentes texturas y 4 figuras en alto relieve.)	1	1.128.400	1.085.000	1.113.400	1.108.933	1.108.933
20	Títeres de guante de mano de animales de la selva	40	72.540	69.750	70.000	70.763	2.830.533
21	Títeres de guante de mano de animales de la granja	40	72.540	69.750	70.000	70.763	2.830.533

Las referencias indicadas corresponden únicamente a un parámetro técnico. Se aceptarán bienes de igual o superior calidad

SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($74.777.901)

Cotización 1	COMPUMAL Ink ELIUTH NIÑO SALCEDO TEL: 344 44 90 CEL: 313 329 5863 C.C. LAGO PLAZA LOCAL 218 – 205 Compumall.ink@hotmail.com
Cotización 2	FACTOR INK S.A.S JHON BYRON BARBERY GARCIA Nit: 900.951.622-6 c.c. 10.139.386 Pereira tel: (6) 3271213 3271213E-mail: factorink.pereira@gmail.com
Cotización 3	PODAR NG – NATHALY GUARÍN SÁNCHEZ NIT: 1087561841-1 Calle 16A N.º 9A-09, El Prado – La Virginia, Risaralda Tel: 310 7289092 E-mail: guarinsancheznathaly@gmail.com

Se adjuntan cotizaciones originales debidamente firmadas al paquete.

3.5.3 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La alcaldía municipal de Mistrató Risaralda pagara al contratista el 100% del valor del contrato previa entrega del suministro en las condiciones

	pactadas, su respectiva factura, debe acreditar el pago al sistema de seguridad social, aportes parafiscales y previa revisión por parte del supervisor asignada y recibido a satisfacción. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 REQUISITOS HABILITANTES.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES A.1.) CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo No. 2) El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 de la presente invitación pública, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal de la sociedad cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal, esta deberá estar suscrita en original y/o firma digital debidamente autorizada por el ente certificador, (certificación que deberá anexarse en caso de suscribir la carta de presentación en firma digital), en caso de no aportarla o no suscribirla, la propuesta será rechazada. A.2.) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO a.) Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, que cuenta con una existencia mínima de tres (3) años contados hasta la fecha de cierre del proceso, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. La Entidad también podrá verificar dicha información en la página web

www.rue.com.co. En caso de requerir aclaración del certificado en mención, deberá ser aportada con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la presentación del mismo.

b.) Si el OFERENTE es una persona natural deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su Registro Mercantil de persona natural, para lo cual presentará el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación

o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Igualmente, la persona natural deberá acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio de su propiedad, con una existencia mínima de tres (3) años contados hasta la fecha de cierre del proceso, en donde ejecute actividades iguales o similares al objeto del presente proceso de selección.

c) PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

1) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, el objeto social directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La ALCALDIA DE MISTRATÒ-RISARALDA verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en

	la página web www.rue.com.co. Y/o en el certificado de existencia y representación legal allegado por el oferente con su oferta. 2) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. 3) Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. 4) Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. 5) La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. 6) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. 7) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la ALCALDIA MUNICIPAL DE MISTRATÒ, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso. Los consorcios y/o uniones temporales no podrán utilizar dentro de su denominación el nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MISTRATÒ, por ser entidades públicas. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio o unión temporal, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en la presente Invitación Pública.

NOTAS:

1. En el evento en que la persona natural ejerza una profesión liberal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Código de Comercio no requiere de la acreditación del Registro Mercantil.

2. Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

3. Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

A.3.) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la ALCALDIA MUNIICPAL DE MISTRATÒ-RISARALDA solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización debió ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

A.4.) PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

A.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA

El proponente debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el

consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el consorcio o la unión temporal o de las personas naturales que la integran.

A.6. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1562 de2012 y decreto 723 de 2013, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de

Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por un contador o por revisor fiscal según corresponda o en su defecto por el oferente.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los riesgos laborales.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación pública, la ALCALDIA MUNICIPAL DE MISTRATÒ-REQUERIRA requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

No obstante es necesario resaltar que el proponente debe encontrarse al día en las cotizaciones realizadas al Sistema General de Riesgos Laborales, lo cual deberá certificar en la Constancia de Cumplimiento

al Sistema General de Seguridad Social Integral incluyendo los Riesgos Laborales y Parafiscales.

Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

A.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: "Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión

o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín.

A.8.) CONSULTA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE REGISTRO INHABILIDADES (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y EN EL REGISTRO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL

Dando cumplimiento a lo previsto en la ley 1238 de 2008, la Entidad hará directamente la consulta verificación sobre la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades por parte del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso. En el Sistema de Información (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.

De igual forma verificará la inexistencia de antecedentes judiciales penas accesorias que genere inhabilidades por parte de los proponentes

mediante la consulta en el registro de antecedentes de la Policía Nacional, para las personas naturales.

A.9.) IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Y CERTIFICACION BANCARIA ADICIONAL

La entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso las personas jurídicas y /o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Igualmente verificará que se encuentre actualizado de acuerdo a los requerimientos y plazos establecido por la DIAN.

El oferente deberá aportar certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores contados a partir del cierre del presente proceso de selección de abreviada de menor cuantía. En caso de requerir aclaración de la certificación en mención, deberá ser aportada con fecha de expedición no mayor 30 días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF2), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los

casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.

A.10) COPIA CEDULA DE CIUDADANIA Y COPIA LIBRETA MILIATAR.

La cédula de ciudadanía como documento de identificación en los actos políticos como civiles quedó consagrada por la ley 7° de noviembre 8 de 1934, sancionada por el presidente Alfonso López la cual disponía en su artículo quinto que: "...a partir del 1 de febrero de 1935 será obligatoria la presentación de la cédula de ciudadanía que para efectos electorales, exige la ley 31 de 1929, en todos aquellos actos civiles y políticos en los que la identificación personal sea necesaria..."(fuente: Historia Electoral Colombiana. cap. 2). Esta cédula se expedida a las personas mayores de 21 años. Posteriormente y acorde con el artículo 1 de la Ley 39 de 1961, la cédula de ciudadanía es el documento con el cual los colombianos mayores de edad, pueden identificarse en todos los actos civiles,

políticos, administrativos y judiciales. Actualmente, en Colombia, existen tres formatos vigentes de cédula, hasta el 31 de diciembre de 2009. La Registradora renovará las cédulas de primera y segunda generación para que el 1o de enero de 2010 todos los ciudadanos colombianos porten un único tipo de cédula, según la Ley 999 del 25 de diciembre de 2005.

-La COPIA DE LA LIBRETA MILITAR se requiere para hombres mayores de 18 años y menores de 50 años, en cumplimiento de la obligación legal por parte de la Entidad Estatal de corroborar la definición de situación militar del oferente sexo masculino, Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente, para lo cual se solicitara la copia de la misma, mientras los Distritos Militares establecen la plataforma tecnológica para la verificación vía electrónica por parte de las entidades públicas.

A.11) FORMATO HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA CON ANEXO DE DECLARACION DE BIENES Y RENTAS DEL OFERENTE.

El formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del Sector Público, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, regulada por las leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998, Decreto 2842 de 2012 (Ley del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP).

La hoja de vida del personal seleccionado para cargos o para contratos de prestación de servicios deberá presentarse con los documentos académicos y de experiencia laboral, y además el anexo de la declaración juramentada de bienes muebles e inmuebles a su nombre como los activos y pasivos.

A.12) PAZ Y SALVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL.

El requerimiento de la Alcaldía Municipal de Mistrató-Risaralda, respecto los PAZ Y SALVOS por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, obedece al cumplimiento del Estatuto Anticorrupción y al deber de dar cumplimiento con la normatividad vigente así:

-El paz y salvo por concepto del impuesto predial, esta soportado en el artículo 27 de la Ley 14 de 1983, el Decreto 3496 de 1983 y el artículo 16 de la Ley 44 de 1990.

-Para el caso del impuesto de industria y comercio, el Decreto 3070 de 1983 reglamentario de la ley 14 de 1983, establece:

Artículo 8°.- Los sujetos del impuesto de industria y comercio tendrán los siguientes derechos:

Obtener de la Administración todas las informaciones y aclaraciones relativas al cumplimiento de su obligación de pagar el impuesto de industria y comercio.

Impugnar por la vía gubernativa los actos de la administración, conforme a los procedimientos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

Obtener los certificados de paz y salvo que requieran, previo al pago de los derechos correspondientes

Se verificará que la documentación presentada por el oferente cuando aplique se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es c CUMPLE O NO CUMPLE.

3.6.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN

La ALCALDIA DE MISTRATÓ efectuará la escogencia de la oferta más favorable para la entidad de conformidad con los fines y objetivos que se busca con esta contratación, y seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje.

Una propuesta se considerará "Elegible Técnicamente", con aptitud para ser calificada, cuando cumple con los requerimientos relacionados con la capacidad jurídica, financiera, condiciones de experiencia, apoyo a la industria nacional con personal 100% colombiano, factor técnico y oferta económica, cumplidos los mismos, las propuestas se calificarán sobre un total de 100 puntos, así:

Tabla 7

ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE MAXIMO
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
FACTOR TECNICO	20
OFERTA ECONOMICA	68,50
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYMES	0,25
PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL	100

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Por apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán hasta DIEZ (10) PUNTOS a los proponentes que por su condición ofertan Bienes o Servicios Nacionales.

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales

Tratándose de bienes o servicios extranjeros sin trato de reciprocidad, que oferten la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios, se les asignará CINCO (5) PUNTOS.

Los proponentes extranjeros o nacionales que no oferten Bienes o Servicios Nacionales no tendrán puntaje por este factor

FACTOR TÉCNICO

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta veinte (20) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Propuesta técnica (máximo 20 puntos)

Tabla 07 - Criterios de evaluación por factor técnico

Criterio	Puntaje Máximo
Presentación de la propuesta técnica acorde a los alcances establecidos en el numeral 3.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, de la presente convocatoria, con su respectivo cronograma de ejecución y personal mínimo para la ejecución de las actividades	20 puntos
Total	20 puntos

Requisitos mínimos requerido (Máximo 20 puntos)

Para otorgar los 20 puntos se dividirá de la siguiente manera

Tabla 08 - Requisitos mínimos requeridos

CRITERIO	PUNTAJE
✓ Presentar más de 1 hoja de vida - El proponente deberá acreditar que cuenta con un (1) o más Ingeniero de Sistemas, o profesional en áreas afines a las tecnologías de la información, que será el responsable de la instalación, configuración, activación de licencias y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo objeto del contrato.	20

	✓ Presentar con la oferta: los siguientes documentos de 1 o más, Ingeniero de Sistemas, o profesional en áreas afines a las tecnologías de la información: (i) copia del diploma o acta de grado; (ii) copia de la tarjeta profesional vigente, cuando la profesión la exija; y (iii) carta de compromiso suscrita por el profesional, en la que manifieste su disponibilidad para la ejecución del contrato.	
	✓ Presentar 1 hoja de vida - El proponente deberá acreditar que cuenta con al menos un (1) Ingeniero de Sistemas, o profesional en áreas afines a las tecnologías de la información, que será el responsable de la instalación, configuración, activación de licencias y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo objeto del contrato. ✓ Presentar con la oferta: los siguientes documentos de 1 Ingeniero de Sistemas, o profesional en áreas afines a las tecnologías de la información: (i) copia del diploma o acta de grado; (ii) copia de la tarjeta profesional vigente, cuando la profesión la exija; y (iii) carta de compromiso suscrita por el profesional, en la que manifieste su disponibilidad para la ejecución del contrato.	10

Nota: La acreditación de mínimo un (1) Ingeniero de Sistemas o profesional en áreas afines a las tecnologías de la información, con los documentos señalados en la tabla anterior, es requisito habilitante (CUMPLE / NO CUMPLE), dado que este profesional es el responsable de la instalación, configuración, licenciamiento y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo. El puntaje del factor técnico se asigna según el número de profesionales acreditados.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se asignarán cero coma veinticinco (0,25) puntos, equivalentes al 0,25% del total de puntos del proceso, al proponente que acredite la condición d emprendimiento o empresa de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

La condición se acreditará con la certificación y los documentos exigidos en el citado artículo 2.2.1.2.4.2.14, suscrita por la persona natural o por el representante legal y el revisor fiscal, este último cuando la persona jurídica esté obligada a tenerlo. Tratándose de proponentes plurales, el puntaje se asignará cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición y tenga una participación de al menos el diez por ciento (10%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

El proponente que no acredite esta condición obtendrá cero (0) puntos en este factor, sin que ello afecte su habilitación.

MIPYMES

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se asignarán cero coma veinticinco (0,25) puntos, equivalentes al 0,25% del total de puntos del proceso, al proponente que acredite su condición de Mipyme domiciliada en Colombia, conforme al tamaño empresarial definido en el Decreto 957 de 2019. La condición se acreditará con el RUP, en el que conste el tamaño empresarial, o con certificado suscrito por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje se asignará cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición de Mipyme y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%). De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18, este puntaje no se aplicará si la convocatoria resulta limitada a Mipymes.

PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Como medida de promoción de la vinculación laboral de personas con discapacidad, y con fundamento en la Ley 1618 de 2013 y en los parámetros del artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto 392 de 2018), se asignará un (1) punto, equivalente al 1% del total de puntos del proceso, al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, así:

Entre 1 y 30 trabajadores en la planta de personal: mínimo 1 trabajador con discapacidad. Entre 31 y 100: mínimo 2. Entre 101 y 150: mínimo 3. Entre 151 y 200: mínimo 4. Más de 200: mínimo 5.

Para el efecto, el proponente aportará: (i) certificado suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el que conste el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso; y (ii) certificado expedido por el Ministerio del Trabajo, vigente a la fecha de cierre, que acredite el número de trabajadores con discapacidad vinculados. Tratándose de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida.

El proponente que no acredite las condiciones de estos factores obtendrá cero (0) puntos en ellos, sin que ello afecte su habilitación.

OFERTA ECONOMICA

Para los cálculos respectivos a los precios, se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria oficial del país es el peso colombiano.

El Municipio de Mistrató a partir del valor de las Ofertas asignará máximo sesenta y ocho coma cincuenta (68,50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 11 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial

Menor valor

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método será escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 12 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

(i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=l}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
xi = Valor de la oferta
i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje i = [68,50 puntos] x $(1 - \frac{(\bar{X} - Vi)}{\bar{X}})$ para valores menores o iguales a $\bar{X}$

Puntaje i = [68,50 puntos] x $(1 - 2\ \frac{(\bar{X} - Vi)}{\bar{X}})$ para valores mayores a $\bar{X}$

$\bar{X}$ = Media aritmética.
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta
Vmax = Valor total sin decimales de la oferta más alta
$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [68{,}50 \text{ puntos}] \times \left(1 - \frac{(X_A - Vi)}{X_A}\right) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [68{,}50 \text{ puntos}] \times \left(1 - 2\,\frac{(X_A - Vi)}{X_A}\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

XA = Media aritmética alta
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.
Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 13 Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n = Número de Ofertas válidas.
PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [68{,}50 \text{ puntos}] \times \left(1\left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [68{,}50 \text{ puntos}] \times \left(1 - 2\left(\left(\frac{G_{PO} - Vi}{G_{PO}}\right)\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el Municipio de Mistrató procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

	Puntaje i = $\begin{cases} \frac{[68{,}50 \text{ puntos}] \times (VMIN)}{Vi} \end{cases}$ Donde, *VMIN=Menor valor de las Ofertas válidas.* *Vi = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i* *i = Número de oferta.* En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación. Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.
3.6.1.3 EXPERIENCIA	**Experiencia general:** • Experiencia igual o superior a tres (3) años en actividades relacionadas con el objeto del contrato, se verificará en la cámara de comercio y registro único de proponentes **Experiencia especifica**: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, Teniendo en cuenta, la idoneidad exigida, esto es; ser Persona Natural o Persona Jurídica. El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso: **SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE ($74.777.901)**. En caso de ser certificación privada deberá ser verificada para su autenticidad. • Cada certificación debe cumplir con mínimo 7 de los códigos (UNSPSC) de los que a continuación se relaciona:

Segmento	Familia	Clase	Producto
43	21	15	07
Computadores de escritorio			
45	11	16	16
Proyectores de video			
56	10	17	03
escritorio			
43	23	15	13

	<table><tr><td colspan="4">Software para oficina</td></tr><tr><td>60</td><td>14</td><td>10</td><td>04</td></tr><tr><td colspan="4">Animales o títeres de peluche</td></tr><tr><td>55</td><td>10</td><td>15</td><td>07</td></tr><tr><td colspan="4">Libros para pintar o colorear o ilustrar para niños</td></tr><tr><td>60</td><td>10</td><td>19</td><td>02</td></tr><tr><td colspan="4">Libros de actividades del alfabeto</td></tr><tr><td>52</td><td>10</td><td>15</td><td>11</td></tr><tr><td colspan="4">Tapetes de caucho o vinilo</td></tr><tr><td>60</td><td>10</td><td>25</td><td>08</td></tr><tr><td colspan="4">Tableros o gráficas del uno al cien Tableros o gráficas del uno al cien</td></tr><tr><td>42</td><td>21</td><td>17</td><td>06</td></tr><tr><td colspan="4">Tableros de letras o símbolos para los discapacitados físicamente</td></tr></table> Encontrarse debidamente inscrito en el registro único de proponentes (RUP). Los contratos para acreditar la experiencia especifican del proponente deberán estar certificados en el RUP y estar clasificado en mínimo siete (7) de las (10) Clases del Código Estándar de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidas para el presente proceso **Proponentes plurales.** Todos los integrantes de un proponente plural deben estar clasificado en mínimo siete (7) de los diez (10) Clases del Código Estándar de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidas para el presente proceso, caso contrario será rechazada la oferta.
3.6.1.4 CAPACIDAD FINANCIERA	El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2025. <table><tr><th>Indicador</th><th>Índice requerido</th></tr><tr><td>Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente</td><td>Mayor o igual a 7,22</td></tr><tr><td>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total</td><td>Menor o igual a 0,32</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses</td><td>Mayor o igual a 29,50</td></tr></table> Para el caso de proponentes plurales los indicadores se calcularán de acuerdo al procedimiento establecido en la Sección VII-Proponentes plurales del "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - versión M-DVRHPC-02"1; EL MUNICIPIO DE MISTRATO aplicará la valoración de los

[1]Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_requisitos_habilitantes_web_final.pdf

indicadores así:

a) Cuando se trate de indicadores que son valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

b) Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros (Relación), EL MUNICIPIO DE MISTRATO ha definido la siguiente fórmula:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Donde no es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). El indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 7,22
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual a 0,32
Razón de cobertura de intereses	(Utilidad operacional/ gastos de intereses)	Mayor o igual a 29,50

Nota: Cuando el proponente no registre gastos por intereses en el período evaluado, la razón de cobertura de intereses se considerará indeterminada y el proponente se tendrá por habilitado en este indicador.

3.6.1.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre de 2025.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,33

	<table><tr><td>Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total</td><td>Mayor o igual a 0,19</td></tr></table> Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el "Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación - versión M-DVRHPC-02"; EL MUNICIPIO DE MISTRATO aplicará la valoración de los indicadores así: Cuando se trate de indicadores que son valores absolutos, se aplicará la siguiente fórmula: así: $$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). Para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros (Relación), EL MUNICIPIO DE MISTRATO ha definido la siguiente fórmula: $$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$ Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura). El indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural. NOTA: Esta información será verificada del Registro Único de Proponentes con fecha mínimo de corte a 31 de diciembre 2025 La fecha de corte aplica para todos los integrantes cuando se trate de proponente plural Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se deduce que el ofertante no tiene capacidad financiera para contratar la propuesta será RECHAZADA
3.7 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará de forma sucesiva y excluyente los siguientes factores de desempate, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

	2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite esta condición debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. 6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. 7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica, aporte como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. 8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutual, o por un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales. 9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. 10. Preferir al oferente que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados por concepto de proveeduría durante el año anterior se hizo a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales; o la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo

<table>
<tr><td></td><td>el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente. Para el efecto, el empate se dirimirá mediante sorteo por balotas en audiencia pública, a la cual se convocará a los proponentes empatados y de la cual se levantará acta.
Los factores de desempate se acreditarán con los documentos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, los cuales deberán aportarse con la oferta.</td></tr>
<tr><td>3.8 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.</td><td>La Alcaldía Municipal de Mistrató, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procedió a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.9 GARANTÍAS:</td><td>El futuro contratista deberá constituir a favor del Municipio” garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.
<table>
<tr><td></td><td colspan="2">Porcentaje %</td><td colspan="4">Plazo</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td colspan="2">30%</td><td colspan="4">Por el término del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td colspan="2">20%</td><td colspan="4">Por el término del contrato y 6 meses más</td></tr>
<tr><td>Garantía</td><td>Pre-Contrac</td><td>Contrac tual</td><td>Post-Contrac</td><td>Aplica</td><td>Porcentaje %</td><td>Plazo</td></tr>
<tr><td>Seriedad de la oferta (cuando aplique su inclusión según decreto 1082 de 2015)</td><td></td><td>x</td><td></td><td>SI</td><td>10</td><td>vigencia de treinta (30) días contados a partir del día del cierre del proceso.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Cumplimiento		X		SI	**30**	Por el término Del contrato y 6 meses más
Buen manejo del anticipo		X		NO		
Devolución del pago anticipado		X		NO		
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		NO		Por el término del contrato 3 años más
Estabilidad y calidad de obras		x		NO		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		x		SI	20 % del valor del	Por el término del contrato 6 meses más
Otros		x		NO		
Seguro de responsabilidad civil.		X		NO		Por el término del contrato

3.10. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO:**	ANA LUISA JARAMILLO AGUDELO
	IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	42.017.837 de Dosquebradas Risaralda
	CARGO:	JEFE DE OFICINA, EDUCACIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA
	DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO - OFICINA DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA
3.10.1 NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA	**N/A**	

3.11 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.12 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
3.13 CONCLUSIONES	De acuerdo con el presente estudio previo queda evidenciada la necesidad que el Municipio de Mistrató requiere satisfacer, por tal razón se recomienda al representante legal realizar el proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el siguiente objeto: **SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y LICENCIAS DE SOFTWARE DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA.**
FIRMA:	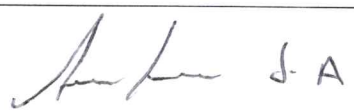
NOMBRE:	Ana Luisa Jaramillo Agudelo
CARGO:	Jefe De Oficina, Educación, Promoción Social Y Comunitaria.
PROYECTÓ:	Diana Alexandra Puerta Rivera
AUTORIZO ALCALDE MUNICIPAL	Diego Parra Mejia Acevedo
VISTO BUENO JURÍDICO:	Vanessa Vélez Montoya – Abogada Contratista

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía de Mistrató Risaralda, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y l decreto 1082 DEL 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se

evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y s u probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

2	1	**No.**	
General	General	**Clase**	
Interno	Externo	**Fuente**	
Ejecución	Precontractual	**Etapa**	
Operacionales	Operacional	**Tipo**	
Incumplimiento con el objeto del contrato	Recolección de la información errada para determinar las condiciones del contrato	**Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)**	
Insatisfacción de la necesidad que se requiere satisfacer	Inadecuada selección del contratista	**Consecuencia de la Ocurrencia del evento**	
Posible	Posible	**Probabilidad**	
Moderado	Moderado	**Impacto**	
Alta	Alta	**Calificación Total**	
Menor	Menor	**Prioridad**	
Contratista	Alcaldía de Mistrató	**¿A quién se le asigna?**	
Adecuada selección del contratista	Realizar un estudio previo. de sector y de mercado estableciendo los parámetros necesarios para el proceso contractual	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	
Raro	Raro	**Probabilidad**	**Impacto después del Tratamiento**
Menor	Menor	**Impacto**	
1	1	**Valoración**	
Raro	Raro	**Categoría**	
No	No	**¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?**	
Secretaria donde se originan el análisis del sector y los estudios previos	Secretaria donde se originan el análisis del sector y los estudios previos	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	
En la evaluación del proponente	Etapa precontractual	**Fecha estimada en que se inicia el tratamiento**	
Fecha de avaluación según cronograma	Etapa precontractual	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	
Fecha de avaluación según cronograma	Revisando e comportamiento al final de cada proceso contractual similar	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Monitoreo y revisión**
En cada evaluación de proponentes	Al finalizar cada proceso contractual de la misma naturaleza	**Periodicidad ¿Cuándo?**	

3
Específico
Externo
Ejecución
Operacionales
Mala calidad o mal funcionamiento de los bienes suministrados
Imposibilidad de uso o uso deficiente de los equipos y materiales entregados, que afecta la atención de la población estudiantil beneficiaria
Posible
Moderado
Alta
Menor
Contratista
Adecuado y permanente seguimiento por parte del supervisor del contrato
Raro
Menor
1
Raro
No
Secretaria donde se originan el análisis del sector y los estudios previos
En la etapa de ejecución del contrato
En la etapa de ejecución del contrato
En la etapa de ejecución del contrato
En la etapa de ejecución del contrato

FICHA TÉCNICA

ITEM		DECRIPCIÓN	CANT
1		Escritorio lineal con medidas de 73 alto x 120 largo x 60 ancho (centímetros) Cajonera en madecor 2*1 Pedestal tipo U	1
2	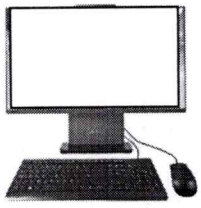	COMPUTADOR DE MESA - Computador All in One - Procesador: Intel Core I5 - Memoria RAM:16gb - Disco Duro 512GB SSD - Pantalla: 27" Fhd - Conectividad: Wi Fi 6, Bluetooth, HDMI, USB, USB - Webcam HD 5.0 MP +IR	6
3	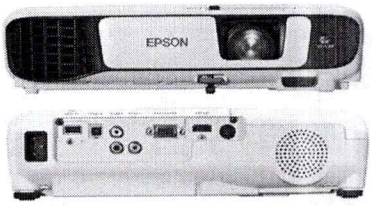	proyector de video. Sistema de Proyección: Tecnología LCD de 3 chips Método de Proyección: Poly-silicon TFT active matrix Pantalla LCD:0.55-pulgadas (D10) Método de visualización: Frontal / Posterior / Techo Número de Pixeles:786,432 pixeles (1024 x 768) x 3 Luminosidad en Color:3,500 Lúmenes Luminosidad en Blanco:3,500 Lúmenes Relación de Resolución Nativa: XGA Re escalamiento: 640 x 480 (VGA), 800 x 600 (SVGA), 1280 x 800 (WXGA), 1280 x 960 (SXGA2), 1280 x 1024 (SXGA3), 1366 x 768 (WXGA60-3), 1400 x 1050 (SXGA+), 1440 x 900 (WXGA+), 1680 x 900 (WXGA++), 1600 x 1200 (UXGA60) Tipo de Lámpara: 210W UHE Vida Útil de la Lámpara: 6,000 horas (Normal); 12,000 horas (ECO) Relación de Proyección: 1.48 (Zoom: Wide), 1.77 (Zoom: Tele) Tamaño - distancia proyectada: 30" a 300" (0.76 a 7.62 m) (Zoom: Wide) Corrección de Trapecio: Vertical: -30° +30° Horizontal: -30° +30° USB Plug and Play: Proyector compatible con PC y Mac Relación de Contraste: Hasta 15,000:1 Reproducción del Color: Hasta 1 billon de colores General: Temperatura de uso: 5°C a 35°C <41°F a 95°F> Seguridad: Kensington Lock, Traba de seguridad Energía: Voltaje de Fuente de Poder:100 - 240 V AC +/- 10%, 50/60 Hz	1
4		LICENCIA OFFICE PROFESIONAL PLUS 2024	6
5	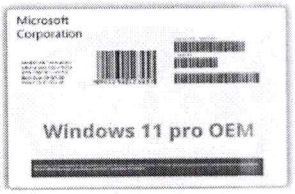	LICENCIA MICROSOFT WINDOWS 11 PRO	6

6	 	Caja De Operaciones Matemática Aprendizaje Tablero Didactico Caja de aprendizaje aritmético de rompecabezas magnético La pizarra tiene dos lados, una pizarra magnética y la otra para hacer ejercicios matemáticas y aprender a sumar, multiplicar, restar y dividir. Puedes hacer formas con las piezas de madera que tienen respaldo magnético y formas geométrica de colores. Características Tablero de doble cara. El tablero se puede voltear libremente. La caja de madera se puede utilizar como caja de almacenamiento y tablero de dibujo. Mejora la capacidad de los niños de aprender y escribir. Bueno para desarrollar la creatividad y la cognición de los niños. Especificaciones Rango de edad: 3 años en adelante. Género: unisex. Material: madera. El paquete incluye: Tablero de dibujo (con 2 lados). Rompecabezas magnéticos. formas geométricas y números Caja de almacenaje. Manual. Borrador. Dimensiones del paquete: 31 cm * 24 cm * 4 cm.	8
7	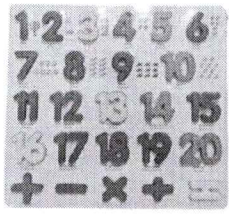	Tablero De Multiplicación División Material Didáctico TABLA DE MADERA DE NUMEROS SUMA Y RESTA DIDCATICOS *TABLA DE MADERA *TABLA DIDACTICA CON NUMEROS EN INGLES Y ESPAÑOL *DIDACTICA APRENDA A SUMAR Y A RESTAR *AYUDA EL APRENDIZAJE DE LOS NUMEROS EN INGLES Y ESPAÑOL *DESARROLA LA MEMORIA Y AYUDA APRENDER A SUMAR / RESTAR MULTIPLICAR / DIVIDIR *SISTEMA DE ENCAJE DIMENSIONES 30 CM * 30 CM * 1CM	6
8		Ortografía Letras Y Tarjetas Juego De Aprendizaje Para Niños	7
9	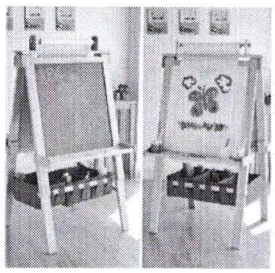	Atril De Lectura Ajustable De Madera	5

10	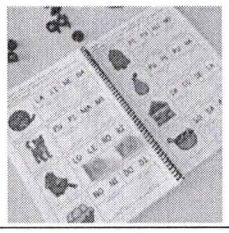	Libro escritura borrable- Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Sílabas y Palabras: Nivel 1	10
11		Libro escritura borrable - Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Sílabas y Palabras: Nivel 2	12
12	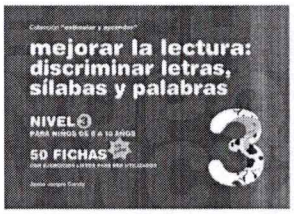	Libro escritura borrable - Mejorar la Lectura: Discriminar Letras, Sílabas y Palabras: Nivel 3	10
13	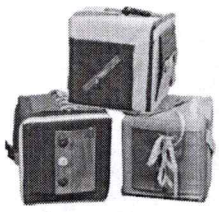	Cubo de actividades para vestir (desarrollo de motricidad fina)	7
14	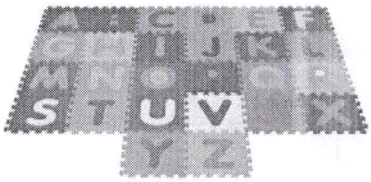	Tapetes de fomi 26 piezas, abecedario completo.	6
15	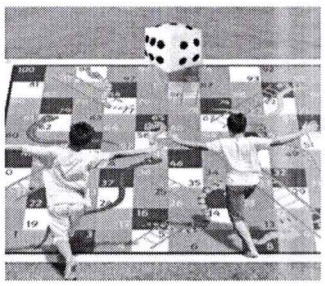	Alfombra de juego de serpiente y escalera de colores - Alfombra de piso de poliéster antideslizante de 1 a 100Alfombra de juego de serpientes y escaleras gigantes de 9.8 pies con 6 clavos, dados inflables de 14 pulgadas y bolsa de almacenamiento, serpiente y escalera, juego de mesa de gran tamañoDETALLES:Juego completo: este juego de serpientes y escaleras gigantes incluye una alfombrilla de juego de 9.8 pies, un dado inflable de 14 pulgadas, 6 clavos de 3.94 pulgadas cada uno y una bolsa de almacenamiento de 13.39 x 15.75 pulgadas proporcionando lo necesario para un divertido juego familiar lleno de tiempo	5

16		Diset Juego De Mesa Aprendo A Leer	6
17		Puff Bubble Talla XL en Antifluido Fucsia - Estilo Relax Ancho : 90 cm •Alto : 90 cm •Largo : 90 cm •Diámetro : 90 cm	8
18		Saco De Boxeo Inflable Con Base De Arena O Agua Mas Guantes - Generico	3
19	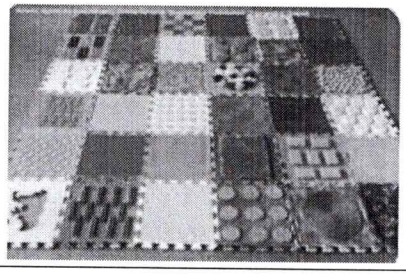	Colchoneta de textura (Mide 100x75x3 cm, hecha con espuma de alta densidad (26) y forrada en tela antialérgica. Incluye 12 cuadros de diferentes texturas y 4 figuras en alto relieve.)	1
20		Títeres de guante de mano adulto de animales de la selva	40

21		Títeres de guante de mano adulto de animales de la granja	40